

Fundamentos de la Ley 10243

HONORABLE LEGISLATURA:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, a fin de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se actualizan para el año 1984, los tributos que percibe la Administración General de Obras Sanitarias, por los distintos servicios que presta.

La estructura del proyecto mantiene los lineamientos del Decreto-Ley 9.997 que rigiera para el año 1983 para los servicios domiciliarios de agua potable y desagües cloacales, se continúa con la aplicación de los sistemas de alícuotas sobre la valuación fiscal y el de medición de los consumos. En este aspecto el proyecto adjunto permite variar el sistema de cobro del servicio medido, en los casos de inmuebles construidos por el régimen de propiedad horizontal, cuando no sea posible instalar medidores individuales para cada conexión.

Se destaca que los valores actualizados de las tarifas se ajustan a las pautas de la política tributaria provincial.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.